INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 7921/21

UOC

RESOLUCIÓN PR Nº 619 /2021

Asunción, 27 de octubre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 26/2021 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA EL MOLINO DEL CIP VILLETA". ID Nº 395.957.-

VISTA: La Carta Interna UOC Nº 266/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 27 de octubre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 77/2021, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 26/2021 **"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA EL MOLINO DEL CIP VILLETA". ID Nº 395.957**;y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 471/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR Nº 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe Nº 77/2021, expresa que el día 04 de octubre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 76/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **IMER S.R.L.**, única oferente, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la misma con la presentación.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma IMER S.R.L. en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **IMER S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	IMER S.R.L. Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	IMER S.R.L. Precio Total Guaraníes IVA incluido
	Adquisición de Cuerpos Moledores para el Molino del CIP Villeta				
1	Cuerpo Moledor de 90 mm. Material: Acero fundido con aleación de 12% de cromo. Dureza Brinell: 600 a 700	Kg.	20.000	25.400	508.000.000
	Total				508.000.000

//.-

RESOLUCIÓN PR N° 619 /2021

* HOJA N° 2 *

.....//...

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **IMER S.R.L.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 420/2021, por el monto total de Guaraníes quinientos ocho millones (₲ 508.000.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **IMER S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes quinientos ocho millones (₲ 508.000.000.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 26/2021 **"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA EL MOLINO DEL CIP VILLETA". ID N° 395.957**, a la firma IMER S.R.L., por el monto total de Guaraníes quinientos ocho millones (₲ 508.000.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
Adquisición de Cuerpos Moledores para el Molino del CIP Villeta					
1	Cuerpo Moledor de 90 mm. Material: Acero fundido con aleación de 12% de cromo. Dureza Brinell: 600 a 700	Kg.	20.000.-	25.400.-	508.000.000.-
	Total				508.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAYDRNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente